



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA
“INICATIVAS DE INNOVACION CON IMPLEMENTACION DE BUENAS
PRACTICAS AGRICOLAS PARA JOVENES AGRO EMPRESARIALES DEL
SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO - 2011”

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Plan de Desarrollo “Queremos Mas Podemos Mas 2008-2011”, del Municipio de Pasto, dentro del eje estratégico Productividad y Competitividad, programa Pasto Productivo e Innovador, presenta como objetivo, Mejorar los procesos productivos y la competitividad del Municipio de Pasto valorando los principios de sostenibilidad, equidad y sustentabilidad. Para ello, los mecanismos de participación ciudadana, establecieron como una de sus metas, *“implementar 6 iniciativas piloto para la transformación e innovación en la producción rural, que incorporen nuevas tecnologías y buenas prácticas agrícolas”*.

Con miras a dar cumplimiento a este programa, el Proyecto de Asistencia Técnica Integral Agropecuaria de la Secretaria de Agricultura de Pasto, ha definido como objetivo general, “Fortalecer los procesos de organización, producción, transformación y comercialización de los pequeños productores del sector rural del Municipio de Pasto”. Así mismo, contempla como objetivos específicos, “Mejorar los índices de productividad de las explotaciones de pequeños productores en las diferentes líneas de producción, Organizar y asesorar a los usuarios inscritos en la Umata. Fortalecer la adopción de tecnología para los usuarios, Apoyar y/o desarrollar eventos de comercialización que contribuyan a mejorar la competitividad, con participación de asociaciones de productores rurales, Focalizar créditos agropecuarios, para pequeños productores y Apoyar la conformación y consolidación de Cadenas Productivas”.

En este marco, el proyecto presenta como uno de sus componentes la Adquisición de Bienes y Servicios y como actividad, el Apoyo a programas productivos con Jóvenes Empresarios.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M. ANGANOY
TEL. 7293177 CONMUTADOR 7291919 EXT. 133 - 134
Email agricultura@pasto.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

De conformidad con lo establecido, el presente documento define el marco general de la convocatoria y los términos de referencia para adelantar el Programa de Apoyo para el montaje de unidades productivas con Jóvenes Ruales del Municipio.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los modelos de comercialización actual, se han convertido en una herramienta que favorece el desarrollo económico mediante la participación de todos y cada uno de los eslabones en los que es viable para el caso de esta convocatoria, vincular no solo la población campesina local, sino también la población joven en riesgo de ser incorporada a grupos al margen de la ley, la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, bien sea como proveedores – compradores - transformadores, procurando la sostenibilidad financiera, social y ambiental, primando la relación del tipo “gana – gana” para todos los participantes.

Esta convocatoria promueve el desarrollo, de negocios “concertados”, fundamentados en encadenamientos productivos y comerciales constituidos entre empresarios productores y empresarios comercializadores o transformadores comprometidos con compra e intercambio de productos agropecuarios.

Bajo estas condiciones, la 2ª convocatoria tiene por objeto “El apoyo técnico financiero a Jóvenes Agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto para la implementación de empresas rurales a través de proyectos productivos”, sean ellos de carácter agropecuario, forestal, o piscícola.

El montaje se hará sólo con quienes presenten proyectos productivos, que tengan dentro de sus componentes la parte agropecuaria, forestal o piscícola de conformidad al Plan o Esquemas de Ordenamiento Territorial de Pasto.

El apoyo a Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto, se otorga por una sola vez a favor de los jóvenes agro empresarios del Sector rural del Municipio de Pasto, para facilitar el montaje de unidades empresariales productivas demostrativas que generen rentabilidad y que les de la posibilidad de generar empresarización del campo.

2.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONVOCATORIA

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M. ANGANOY
TEL. 7293177 CONMUTADOR 7291919 EXT. 133 - 134
Email agricultura@pasto.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

Buena Fe: En virtud de este principio, la Secretaria de Agricultura de Pasto, presume que las actuaciones adelantadas y los documentos presentados por los participantes, se adecuan a las normas constitucionales y legales, salvo que exista prueba que demuestre lo contrario.

2.2 PARTICIPANTES

Se establece que el apoyo se otorgará a los Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto inscritos en la base de datos de la Secretaria de Agricultura de Pasto, que libremente se postulan para recibirlo en forma individual.

2.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

El aspirante que decida participar en la convocatoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar, un proyecto productivo en áreas agropecuarias, piscícolas o forestales, de acuerdo a los términos y condiciones definidas en el presente documento de convocatoria.
2. Presentar Carta de compromiso de un comercializador, persona natural o jurídica, con experiencia en el producto o sector, donde se indique su interés de apoyar al joven empresario, fechas, cantidad, calidad y precio estimado de negociación.
3. Ser hijo (a) o ser integrante de un grupo o asociación campesina, inscrito en la base de datos de la Secretaria de Agricultura UMATA de Pasto.
4. Tener una edad comprendida entre los 18-25 años de edad.
5. Acreditar cursos de capacitación en áreas agropecuarias o afines por parte del SENA, o de otra institución del sector, o poseer conocimientos específicos y experiencia sobre el área en la cual presenta la propuesta, mínimo de 2 años.
6. Contar con el aval de los padres, mediante carta de compromiso donde se manifieste el interés de apoyar las iniciativas propuestas por sus hijos, debidamente autenticadas en Notaría. **Anexo**
7. Tener la disponibilidad de un terreno en donde realizar el proyecto productivo, acreditado mediante escritura pública, Resolución de adjudicación, Sentencia judicial, Contrato de Arrendamiento o cualquier otro medio de posesión
8. Contar con la disposición, para acceder a financiamiento vía crédito y cumplir con los requisitos exigidos por la entidad bancaria.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M. ANGANÓY
TEL. 7293177 CONMUTADOR 7291919 EXT. 133 - 134

Email agricultura@pasto.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

9. Habitar en la zona y sitio específico de desarrollo o ejecución del proyecto.
10. Ser pequeño productor agropecuario, es decir, que los ingresos familiares no superen 2 salarios m.m.l.v., que mínimo el 75% de esos ingresos provengan del desempeño de actividades en el sector agropecuario, activos familiares no mayor a 200 s.m.m.l.v.

2.4 CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

1. Que el proyecto productivo cumpla con todas y cada una de las condiciones establecidas en los términos de referencia de la presente convocatoria
2. Que el proyecto cumpla con las políticas de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
3. Que el proyecto productivo se encuentre articulado con el Plan de Desarrollo Municipal
4. Que la ubicación y tipo de proyecto corresponda con el P.O.T. municipal

Consideraciones Ambientales

Para la ejecución del proyecto, si los hubiere, identificación de impactos ambientales, limitantes, planes de manejo propuestos, uso de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), incluir necesidad de conceptos, concesiones o licencias.

2.5 CAUSALES DE RECHAZO

La Secretaria de Agricultura de Pasto, podrá rechazar, en cualquier tiempo y fase de la convocatoria aquellos proyectos respecto de los cuales se configure alguna de las siguientes situaciones:

- a. Cuando se compruebe que el proponente ha incurrido en falsedad al suministrar la información requerida.
- b. Cuando la propuesta o la postulación, se presenten después de la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la convocatoria.
- c. Cuando se compruebe que el solicitante del apoyo ha tratado de interferir o influir en la evaluación de los proyectos propuestos.
- d. Cuando se requiera al solicitante del aporte para que anexe documentos o suministre información y éste no los allegue dentro del término fijado, o cuando habiéndolos aportado, no estén acordes con lo solicitado.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M. ANGANOY
TEL. 7293177 CONMUTADOR 7291919 EXT. 133 - 134
Email agricultura@pasto.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

- e. Cuando no se presenten en su totalidad los ANEXOS de los Términos de Referencia, necesarios para la comparación de las propuestas.
- f. Cuando uno de los aspirantes no se encuentre inscrito en el Registro de la Secretaria de Agricultura UMATA de Pasto.
- g. Cuando la propuesta sea contraria al ordenamiento jurídico (disposiciones constitucionales, civiles, penales, comerciales, administrativas, ambientales, fiscales, disciplinarias, de familia, etc.).

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. Elaboración de Solicitudes

Los Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto deben diligenciar la solicitud para el otorgamiento del apoyo para el proyecto productivo, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y adjuntar toda la documentación requerida. Solamente serán admitidas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos por la Secretaria de Agricultura de Pasto, bajo los siguientes requerimientos:

3.2 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN

A la presentación integral de la propuesta en medio impreso y magnético se anexaran los siguientes documentos:

3.2.1 Documentos a adjuntar:

1. Copia simple de la escritura pública registrada del predio donde se desarrollará el proyecto
2. Certificados de Libertad y Tradición vigentes con un término no menor a un mes
3. En caso de arrendamiento adjuntar el documento que acredite dicho trámite, debidamente registrado ante Notaría y certificado de libertad y tradición vigente por un término no menor a un mes.
3. Cartas de intención o compromiso. (Numeral)
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Certificación de capacitaciones del centro educativo, quien pueda acreditarla o del profesional de la Umata del área.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

6. Certificación del Corregidor donde indique la residencia en finca del proponente.
7. Carta de presentación de la propuesta, donde incluya Nombres completos del proponente, Identificación, celular, dirección (Nombre de finca, vereda, corregimiento)

3.2.2 Formularios a Diligenciar (Máximo 5 páginas)

1. Título del Proyecto
2. Antecedentes y Justificación (precisar perfil de beneficiario, área de influencia del proyecto, experiencia previa en la actividad agropecuaria)
3. Objetivos (Generales y Específicos)
4. Detalle de idea de proyecto, productos a obtener (volúmenes, variedades o especies, calidades, costos unitarios)
5. Actividades específicas
6. Resultados (evaluación socioeconómica e indicadores de beneficio-costo, impacto social, ambiental, mitigación, sostenibilidad)
7. Cronograma (Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución y puesta en operación de siete meses (7 meses)
8. Presupuesto (\$) (por actividades y componentes)

Todo aspirante, que desee participar en la presente Convocatoria, deberá presentar su perfil de proyecto en hojas de color blanco debidamente foliadas junto con los documentos, anexos y otros requisitos, dentro de un sobre manila sellado con todos sus anexos y con carta de presentación por fuera del sobre, que será entregado en las instalaciones de la Secretaria de Agricultura en la sede del CAM, Anganoy.

3.3.3 Resultados de la verificación

Una vez concluida la fase de presentación y verificación de las condiciones y requisitos mínimos, de los Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto, la SECRETARIA DE AGRICULTURA DE PASTO, o quien ésta designe, adelantará el estudio de las propuestas, y verificará la pertinencia y validez de los documentos entregados por los aspirantes y su núcleo familiar, recurriendo directamente a cruces de información con las bases de datos de la SECRETARIA DE AGRICULTURA DE PASTO, y los demás que se requieran.

4. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M. ANGANOY
TEL. 7293177 CONMUTADOR 7291919 EXT. 133 - 134
Email agricultura@pasto.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

Como resultado de la presentación del proyecto productivo, a través de una evaluación integral se emitirá un concepto para los proyectos, mediante un control de calidad y para los proyectos productivos por medio de una evaluación técnica y se calificarán las postulaciones en estricta sujeción a los criterios establecidos en los presentes términos de referencia.

Las postulaciones que a partir de la evaluación deban rechazarse, serán devueltas, comunicando las causales del mismo a los y las postulantes.

Del proceso de calificación se obtendrá un listado de proyectos elegibles con calificación en orden descendente.

En todo caso la SECRETARIA DE AGRICULTURA DE PASTO podrá elaborar una lista de espera para proyectos sin disponibilidad de recursos, que serán considerados al final del proceso, en caso de existir recursos para su aprobación, sin ser obligante su financiación.

4.1. CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES

Los proyectos elegibles serán calificados integralmente, de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	PUNTAJE
Calidad del proyecto	15 ptos
Aspectos sociales	10 ptos
Aspectos económicos	35 ptos
Aspectos ambientales	10 ptos
Total evaluación formato proyecto	70 ptos.
Entrevista personalizada	30 ptos.
Total Evaluación Integral proyecto	100 ptos.

La calificación de la propuesta será la sumatoria de la respectiva calificación para los criterios evaluables, sobre la base de un puntaje máximo de 100 puntos.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

Calificarán para entrevista aquellas propuestas que en el total de evaluación del formato de proyecto alcancen un puntaje igual o mayor a 50 puntos

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El plazo de la Convocatoria corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma. Dichos plazos podrán ser modificados en cualquier momento por la Secretaria de Agricultura, antes de su fecha de verificación.

5.1 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

A partir de la fecha establecida en el cronograma anexo, la Secretaria de Agricultura de Pasto, empezará a recibir las propuestas para acceder al apoyo para el desarrollo de los proyectos, por parte de los Jóvenes agros empresarios del sector rural del Municipio de Pasto.

5.1.1 Comunicación de Términos:

Se realizara una reunión en la ciudad de San Juan de Pasto, el día 14 de Abril de 2011, con representantes de cada uno de los grupos inscritos en la base de datos de la Umata y demás personas interesadas, en las instalaciones de la Universidad Abierta y a distancia UNAD, a partir de las 8:30 de la mañana, para recibir información relacionada con la convocatoria. Información adicional y términos se podrán bajar de la página web de la alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co, o en copia escrita publicada en cartelera de la Secretaria de Agricultura CAM Anganoy y en cada una de las 17 oficinas de las corregidurías.

5.1.2 Inscripción:

Corresponde a la **fecha** y **hora** de los presentes Términos de Referencia, en las cuales la Secretaria de Agricultura UMATA - Pasto, comenzará la recepción de propuestas para participar en el proceso.

La inscripción de los postulantes y la entrega de las propuestas del perfil del proyecto (anexos) se iniciará el día 15 de Abril del presente año, en la Secretaria de Agricultura UMATA – Pasto, entre las 8 a.m. a 12 m. y 2 p.m. a 6 p.m.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

Cada propuesta se identificará con la fecha, hora y número consecutivo según el orden de entrega.

5.1.3 Cierre de Convocatoria:

Corresponde a la fecha y hora máximas establecidas en los presentes Términos de Referencia, dentro de las cuales la Secretaria de Agricultura UMATA - Pasto, hará la recepción de propuestas para participar en el proceso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de abril de 2011 a las 6 p.m., hora en que se levantará un Acta de cierre donde aparezca el número de propuestas presentadas.

Las propuestas que sean presentadas después de la fecha y hora indicada **NO** serán recibidas y se entenderán **rechazadas** por extemporáneas.

5.1.4 Evaluación de perfiles:

La evaluación preliminar por parte de los profesionales de la UMATA - Pasto, se realizara entre los días 29 de Abril y 6 de mayo del 2011.

5.1.5 Publicación de preseleccionados:

Se presentara un informe sobre las propuestas preseleccionadas el día 9 de Mayo del 2011, en orden descendente según el puntaje alcanzado, identificada con el Número de cédula de ciudadanía del proponente.

Nota: Será deber de los postulantes, comunicarse con la oficina de la Secretaria de Agricultura, vía telefónica, correo electrónico o personalmente solo durante este día para conocer si fueron viabilizados los perfiles pasando a la siguiente fase.

5.1.6 Entrevista personalizada:

A los aspirantes elegidos se les realizara una entrevista con presencia obligatoria sobre temas relacionados directamente con la propuesta el día 11 de mayo de 2011, a partir de las 8:30 a.m.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M. ANGANOY
TEL. 7293177 CONMUTADOR 7291919 EXT. 133 - 134
Email agricultura@pasto.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

Nota: La ausencia en esta instancia, causará la pérdida de todo derecho a continuar con el proceso, independientemente de la causa que la haya motivado.

5.1.7 Comunicación de proyectos a Financiar:

La lista de Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto seleccionados se dará a conocer el día 13 de mayo de 2011.

5.1.8 Ajustes técnicos:

Los beneficiarios seleccionados, en coordinación con los profesionales de la UMATA-Pasto, dentro de los 8 días siguientes a la comunicación de aceptación, deberán concertar los ajustes técnicos, presupuestos y diseños finales de la propuesta, es decir, se deberá adelantar entre los días 16 al 20 de mayo de 2011.

Beneficiario que habiendo sido seleccionado no adelantare el proceso de concertación y ajustes, se declarará inviable y se procederá a llamar al siguiente proponente en la lista de proyectos elegibles, sin que exista recurso de reposición.

5.1.9 Verificación en campo:

Entre los días 16 de mayo a 31 de mayo de 2011, se realizará las visitas familiares a finca para verificación de condiciones establecidas dentro de los términos de referencia.

Beneficiario que habiendo sido seleccionado no cumpliera con las condiciones consignadas o presentadas durante la fase de selección y adjudicación, será declarado inviable y se procederá a llamar al siguiente proponente en la lista de proyectos elegibles, sin que exista recurso de reposición.

5.1.10 Proceso de contratación y Contrapartidas crediticias:

El proceso de contratación, se llevará a cabo según la normatividad vigente en materia de contratación estatal entre los meses de junio a Agosto de 2011.



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

Los Jóvenes empresarios beneficiados, deberán adjuntar la documentación pertinente y requerida por la institución bancaria, una vez realizada la concertación y ajustes técnicos, es decir a mas tardar el día 23 de mayo de 2011.

5.1.11 Ejecución de proyectos y puesta en operación:

Los elementos objeto de financiación según los términos de referencia descritos, el montaje y operación de los proyectos se hará a partir de la segunda semana del mes de septiembre de 2011

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1 PRESUPUESTO DESTINADO A LA CONVOCATORIA

La convocatoria cuenta con un presupuesto inicial de \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE), en efectivo, el cual se destinará de la siguiente manera dentro de los proyectos que cumplan los requisitos fijados:

Apoyo a jóvenes agro empresariales del sector rural del municipio de Pasto, representado en una inversión hasta por el 50% del valor de la propuesta, con un monto máximo hasta de \$ 5.000.000 en especie (insumos, y elementos de infraestructura), que faciliten el montaje de unidades empresariales que generen rentabilidad, sostenibilidad económica y que les de la posibilidad de generar empresarización del campo.

Así mismo, La Secretaria de Agricultura UMATA - Pasto, asumirá directamente a través de los profesionales el seguimiento, la Asistencia Técnica y orientación del desarrollo del proyecto, por un monto estimado de \$30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE)

6.2 Costos y gastos de la participación de los jóvenes en el proceso

Todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, en que se incurra para participar en la presente convocatoria, así como los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales y locales, que se causen, correrán por cuenta de los dueños del predio y de los o las aspirantes al subsidio. En ningún caso la SECRETARIA DE AGRICULTURA UMATA - Pasto será responsable por dichos



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Subsecretaría De Desarrollo Agropecuario
UMATA

costos, gastos, impuestos, tasas y/o contribuciones, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria.

6.3 CONTRAPARTIDA

La contrapartida hace referencia a los recursos que debe aportar cada beneficiario para acceder a la convocatoria y deberá ser en dinero en efectivo, mediante un crédito línea FINAGRO – pequeño productor, ante Banco Agrario por un monto mínimo igual al aportado por la Secretaria de Agricultura UMATA - Pasto, el cual será apoyado por ella en sus trámites ente esta entidad crediticia.

Así mismo el beneficiario para acceder a la convocatoria deberá presentar título de propiedad o tenencia de la tierra suficiente para el desarrollo del proyecto, para tal efecto deberá contar con escritura del lote o cualquier otro documento que lo acredite como tenedor del terreno por un termino no inferior a 6 años (arrendamiento, compraventa, donación, comodato etc.)

7. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Secretaria de Agricultura de Pasto, advierte que la ley 190 de 1995, en sus Artículos 22, 23 y 24, prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta.